martes a treze dias de enero de mill e quatro cientos e noventa e tres años
este dicho dia se juntaron a cabildo el señor alcalde de Figueras al cabildo
a Garcia de Guevara e a Diego de Ayala juan Matheos don Francisco
Juan Leones e a Ponce de Leon

Tomas de Godoy mayordomo

Libra mill al mayordomo para dos peones

Primeramente mandaron que el mayordomo de al peon que fue a Granada
a llevar las escrituras a Antonio Abella a treze reales
y a otro peon que fue a llevar una cuenta al pesquisidor
quatro reales

Cera

Cera

Este dia ordenaron y mandaron que qualquier oficial
de cera o qualquier persona no sean osados de comprar
en esta cibdad cera alguna en poca ni en mucha cantidad
de ninguna vezino sin que este sellada de los
veedores desta cibdad y si por ventura no estuviere
sellada que no la compre sin que primeramente la muestre
a la justicia o a un regidor e declare la persona de quien
la compra ~~so pena~~ e dandole licencia para ello la pueda comprar
y no de otra manera so pena de seyscientos maravedis y la cera
perdida repartida por terceras partes
hizo esta hora de nuevo en presencia del cerero al qual
le notifique la dicha hora de nuevo

Libra mill a valero

Primeramente mandaron que el mayordomo de ~~[illegible]~~ a valero siete reales
y medio por que fue a la cibdad de Murcia por las
plematicas nuevas

Libra mill al portugues

Primeramente librar al portugues dos meses de salario
del al porcho que sirvio e mudo muy rico a Garcia